

Bogotá, 22 de marzo de 2023

COMUNICADO DE PRENSA

El pasivo pensional se incrementaría a entre 230% y 250% del PIB con la reforma

- El centro de estudios económicos ANIF estimó el impacto fiscal de la reforma pensional y concluyó que el pasivo pensional llegaría a representar hasta 249% del PIB, más del doble que en la actualidad.
- El estudio concluye, que si no se define bien el esquema de pilares, con un límite al pilar contributivo en 1 SMLV, el proyecto de ley no traería una solución de largo plazo a los problemas actuales de cobertura, equidad y sostenibilidad en el sistema.

Una vez el gobierno dio a conocer el texto de la reforma pensional que presentó hoy al Congreso, el centro de estudios económicos ANIF se dio a la tarea de estimar el impacto fiscal de las medidas que se proponen, pues no sólo está en juego la sostenibilidad del sistema, sino también la de las finanzas públicas.

Desde el punto de vista fiscal, los resultados son claros: de ser aprobada la reforma tal y como está planteada, **el alto pasivo pensional, que de por sí hoy alcanza una cifra cercana a 110% del PIB, más que se duplicaría y llegaría a representar hasta 249% del PIB estimado para 2023**, es decir, un Valor Presente Neto (VPN a 2070) cercano a los \$3.700 billones de pesos.

“La reforma como la plantea el gobierno daría un fuerte golpe al ahorro, a la sostenibilidad fiscal y pondría en alto riesgo la posibilidad de pagar las pensiones futuras”, dice Mauricio Santa María, presidente de ANIF.

ANIF estudió cada uno de los pilares propuestos y sus principales componentes de manera independiente. Como resultado, el componente del pilar contributivo obligatorio del Régimen de Prima Media (RPM), que establece que todos los trabajadores depositarían en Colpensiones el ahorro correspondiente a los 3 primeros SMLV, representa casi la mitad de aumento del pasivo pensional, pues se acerca a 131% del PIB.

Únicamente ese peldaño del pilar contributivo representa un costo superior al pasivo pensional actual, pues desconoce el problema de los altos subsidios implícitos del RPM y

su mala focalización. Además de ser el componente más costoso, no tendría efectos en cobertura ni equidad, pues, al no tener en cuenta la realidad del mercado laboral, donde más de la mitad de los trabajadores ganan menos de 1 SMLV, sigue excluyendo a las personas de la protección social.

En el Comentario Económico publicado el día de hoy por ANIF, y [que puede consultar aquí](#), se explican los cinco puntos de los cuales se deriva el aumento del pasivo pensional.

ANIF advierte, además, que el costo fiscal de un sistema de pilares diseñado con los umbrales contenidos en la propuesta de reforma, lo tendrán que pagar las futuras generaciones.

En ese sentido, otro punto importante que resalta ANIF es que el ahorro es fundamental, e incluso si utilizamos el ahorro de las cotizaciones adicionales que se espera con la nueva reforma para cubrir las mesadas pensionales, **el déficit se duplica, demostrando que la propuesta de reforma es insostenible en el tiempo.**

Siendo así, **insistimos en mantener en 1 salario mínimo el límite del pilar contributivo que se iría a Colpensiones**, de esta forma se pondría un límite estructural a los subsidios sin darle un golpe al ahorro privado.

“La necesidad de tramitar una reforma pensional es indiscutible y desde ANIF lo hemos señalado en repetidas ocasiones. Es necesario solucionar las limitaciones del sistema actual en términos de cobertura, equidad y sostenibilidad”, dice Santa María.

[En este Comentario Económico](#), ANIF hace un detallado análisis del proyecto de ley desde el punto de vista fiscal. En los próximos días, el centro de estudios económicos seguirá analizando el proyecto de ley radicado en el Congreso, resaltando tanto los aspectos positivos como las preocupaciones.

De entrada, adelantan que ven con muy buenos ojos la propuesta del pilar solidario. Darle una mesada a los adultos mayores en situación de pobreza extrema es un objetivo loable, y el monto de 223.000 pesos mensuales va en línea con lo que había recomendado ANIF. Por otro lado, se resalta que se empiecen a poner límites a los subsidios del régimen público, aunque insisten en que es necesario poner el límite de 1 salario mínimo en el pilar contributivo, como se mencionó anteriormente.

Más información:
Natalia Villegas L.



Directora de comunicaciones – ANIF

Cel. (+57) 321 6413102

Correo: nvillegas@anif.com.co